

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesión celebrada el día 8 de febrero de 1856

Abierta á la una y media, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se acordó que constasen conformes con la mayoría de la votación de ayer, respecto de los curas párrocos, los votos de los señores Moreno Barrera y Llamazares. El del señor Pardo Osorio conforme con la mayoría en las dos últimas votaciones, y por último, se dijo que constarían en el *Diario de las Sesiones* los votos de los señores García Ruiz y Pomés, conformes con la minoría de la enmienda en que se pedía tuviesen el derecho electoral los milicianos nacionales.

Pasaron varias esposiciones á las comisiones respectivas.

Se leyó la siguiente proposición, cuya lectura estaba autorizada por las secciones:

«Pedimos á las Cortes se sirvan declarar, que interin no se discutan y aprueben definitivamente los presupuestos, además de las sesiones ordinarias, haya dos extraordinarios por semana para tratar exclusivamente de aquellos, las cuales principiarán á las ocho de la noche y terminarán á las once.»

Palacio de las Cortes febrero 6 de 1856.—Mariano Batllés.—Eduardo Ruiz Pons.—Tomás Acha.—Medrano.—Aguilar.—Villalobos.—Lopit.»

Habiéndose preguntado si se tomaba en consideración, se acordó que sí, y se mandó pasar á la comisión de reglamento.

El congreso quedó enterado de dos comunicaciones pasadas por el señor presidente del Consejo de ministros, participando en la una haber admitido S. M. la dimisión que del cargo de ministro de Hacienda hacia don Juan Bruil, y la otra que había sido nombrado en su lugar don Francisco Santa Cruz.

El Sr. RANCÉS: Deseaba preguntar las causas de la modificación ministerial de que se acaba de dar cuenta á las Cortes; pero puesto que no puedo hacer la pregunta, anuncio una interpeleación sobre la manera irregular y depresiva para la dignidad de las Cortes y del país con que se vienen resolviendo las crisis ministeriales.

El Sr. LUJAN, ministro de Fomento; Pido la palabra para contestar á esa pregunta.

El Sr. PRESIDENTE: No se ha hecho la pregunta, se ha anunciado una interpeleación.

El Sr. LUXÁN, ministro de Fomento Creo que el gobierno tiene derecho á hablar cuando pide la palabra, y tengo por indispensable contestar á lo que ha dicho el señor Rancés, respetando como debo la opinión del señor presidente acerca de lo que previene el reglamento.

La cuestión suscitada por el señor Rancés es sumamente delicada, y conviene por la dignidad de las Cortes, por nuestro crédito y por otras consideraciones que no quede la opinión en suspenso, sino que se sepa lo que ha ocurrido. Saben los señores diputados que conforme á lo prevenido en la ley de presupuestos del año pasado debía el gobierno presentar los del año 56 y mitad del 57, nivelando los gastos con los ingresos por medio de recursos permanentes. El Consejo de ministros, conforme con lo dispuesto por las Cortes, acordó que se presentasen los presupuestos según se había establecido. Ha ocurrido diferencia con el señor ministro de Hacienda que acaba de cesar acerca de alguno de los medios de cubrir los gastos con recursos permanentes. Habiendo esta diferencia, el medio parlamentario ha sido resolverla según las prácticas constitucionales y con la delicadeza del señor Bruil, retirándose este y entrando otro en su puesto que presentará á las Cortes su pensamiento para poder llenar lo mandado por las Cortes. Creo que con esto quedarán satisfechos los deseos del señor Rancés.

El señor ministro de la Gobernación ocupó la tribuna y leyó dos proyectos de ley, uno estableciendo un subgobernador en Mahon, y otro dividiendo en dos provincias la de Canarias.

El Sr. PRESIDENTE: Estos proyectos pasarán á las secciones para el nombramiento de comisión.

Se hizo primera lectura y pasó á la comisión de redención de censos, una enmienda del señor

García y otros al artículo 13.

Se leyó una proposición de ley del señor Alfonso y otros, cuya lectura estaba autorizada por las secciones, pidiendo la reforma del artículo 54 del reglamento.

Habiéndose preguntado si se tomaba en consideración, se acordó que sí, y se mandó pasar á la comisión de reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día: dictámen de la comisión de actas que ayer quedó sobre la mesa y demás asuntos señalados.

Sin discusión ninguna fué aprobado el dictámen de la comisión de actas en que proponía las de la provincia de Castellon, y la admisión como diputado del señor don José Maria Royo.

Igualmente lo fue tambien sin discusión el presentado sobre la pregunta del señor Guardamino con el señor Aguilar, en que opinaba la comisión no quedar aquel sujeto á reelección.

El Sr. PRESIDENTE: Dictámen de la comisión sobre abolición de la tasa del dinero.

No habiendo quien pidiera la palabra en contra de la totalidad, se procedió á la discusión por artículos, y fueron aprobados sin ninguna el 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, y 7.º; y leído el 8.º, en que se dispone que al principio de cada año fijarán los tribunales en su respectivo territorio el interés legal, habiéndose suscitado una ligera discusión, dijo

El Sr. ARIAS URÍA: Creo que lo mas conveniente sería que la comisión retirase este artículo para redactarle de una manera conveniente.

El Sr. AVECILLA: la comisión cree conveniente retirar este art. 8.º y los demás de la ley.

El Sr. secretario CALVO ASENCIO: Quedan retirados.

Ley electoral.

Procediéndose á la discusión de las bases de la ley electoral, se leyó una enmienda de los señores Jaen, Gaston y otros para que se concediese el voto á los tenientes párrocos y á los beneficiados.

El señor Gaston la defendió, contestándole el señor Monares á nombre de la comisión.

Puesta esta enmienda á votación, y acordándose que fuera nominal, quedó desechada por 78 votos contra 25.

Leída una enmienda para que se incluyera en la base, que no se podría conceder ni negar el derecho electoral sin pruebas auténticas suficientes; y para que á la base 6.ª se añadiera otra que dijese que los presidentes é individuos de las mesas serian nombrados por los electores, fué desechada.

Le leyó otra del señor Gil Virseda dando el derecho electoral á los ciudadanos que tuviesen uno ó mas hijos sirviendo en el ejército ó en las milicias provinciales.

El Sr. CALVO ASENCIO: Ayer se desechó una enmienda idéntica.

El Sr. GIL VIRSEDA: La enmienda del señor Orense abrazaba además otro extremo; sin embargo, no tengo inconveniente en retirar esta.

El Sr. PRESIDENTE: Se han concluido las enmiendas correspondientes á la base cuarta; pero antes de discutirla se procederá á discutir la tercera nuevamente presentada por la comisión.

Retirada una enmienda del señor Moreno Barrera por ser exactamente igual á la nuevamente redactada, se leyó otra del señor Orense estableciendo que el censo electoral se rebajara en 10 reales cada año hasta llegar al mínimum de la contribución directa.

Puesta á votación la enmienda, no se tomó en consideración.

Los señores Latorre (don Carlos), Ramirez Arcas y Bayarri retiraron las que tenia presentadas por estar comprendidas en la base.

El señor Orense retiró otra que daba el derecho de elección á los españoles mayores de edad que supieran leer y escribir.

Leída la del señor Baeza concediendo el sufragio á los agricultores que labrasen con yunta propia, no se tomó en consideración.

Tampoco fué tomada en consideración otra del señor Figueras, incluyendo entre los electores á los que habitasen cuartos ó casas por las cuales pagaran 2,500 reales en Madrid, 1,500, 1,000 y 400 en los demás puntos según la población.

Procediéndose á la discusión de la base tercera, dijo

El Sr. ALFARO: Fácil es recordar la historia de esta base; la comisión se presentó fijando la cuota de 200 rs. para ser elector; después modificó este pensamiento poniendo los 200 reales como máximum, y el gobierno se conformó con

la nueva redacción; en seguida el señor Navarro, y luego el señor Sorní, presentaron sus enmiendas, que fueron desechadas. Sin embargo, la comisión ha redactado otra vez su base, disminuyendo el censo hasta 120 rs. Yo, señores, entiendo que las enmiendas de 110 y 120 presentadas han sido mas bien una esposición que se hacia al gobierno que un desco de variar la base que la comisión; yo que voté la enmienda de 110 rs. no puedo votar la base de 120.

He pedido la palabra en contra, porque ya que las Cortes en su sabiduría han acordado que las bases de las leyes orgánicas se fijen en la Constitución, creo yo que estas deben ser lo mas flexibles que se puedan. Yo no estoy porque se fije el máximum ni el mínimum. Pues creo que con lo acordado de que tengan derecho de votar los que paguen contribución directa habia bastante.

¿Qué se dice contra este pensamiento? Se dice que podría venir por un lado el partido retrógrado y hacer una ley electoral en que exigiera 200, 300 ó 400 reales para ser elector, y que establecido este principio en la Constitución, no podrá hacerlo tan fácilmente. Yo pregunto á los que esto dicen: si volviesen al poder el partido retrógrado, ¿se abstendría de hacer esa reforma porque estuviese esta base en la Constitución? Creo que no; creo que por esa base y por otras cosas echaria la Constitución á tierra.

Pero si se tiene desconfianza en un partido estremo, ¿por qué no se ha de tener en el otro? Tambien podría venir al poder el partido demócrata (que no se por qué se llama así cuando en España es demócrata todo el partido liberal, sobre todo el progresista, y lo prueba la Constitución que hemos hecho; yo mas bien creo que la palabra demócrata debería ser substituida por otra; pero hablar de república en España es perder el tiempo, porque estamos en España, y España está en Europa: luego á mi no me hacen ilusión esos nombres, porque he visto mucha tiranía en repúblicas y muchas dictaduras en gobierno representativo), y yo creo que si por desconfianza hácia un partido se pone el máximum, por desconfianza hácia el otro debería ponerse el mínimum. Si es malo el sufragio universal, lo que mucho se acerque á él puede serlo tambien.

Yo no temo el sufragio universal porque con él venga la república; le temo porque venga con él la oligarquía de los ricos.

Yo creo que, ó no debía ponerse absolutamente nada en la base y suprimirse el máximum, ó debía pensarse tambien el mínimum de 60 rs., en cuyo caso haria yo el sacrificio de votar con la comisión.

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernación: Señores, sin una frase que ha pronunciado el señor Alfaro al comenzar su discurso, no molestaria yo la atención del Congreso; pero S. S. ha dicho que la serie de enmiendas presentadas al proyecto de bases de la comisión, mas que los principios, tenían por objeto hacer la oposición al gobierno. (El señor Alfaro: Lo creo yo.) Esa creencia es la que tengo yo que combatir, porque esa idea se ha indicado fuera de aquí; y aunque yo me he propuesto no contestar á lo que se diga fuera de este lugar, tambien he formado intencion de no dejar sin contestación esas ideas cuando se traen al Parlamento.

Dice el señor Alfaro que aqui lo que se ha querido es hacer la oposición al gobierno. Para que esto hubiera sucedido era necesario que el gobierno tuviera entidad personal y colectiva en este debate; si esta fuera cuestión de gabinete, entonces lógico y digno seria de parte de los señores de la oposición venir aqui á decir: esto propone el gobierno; lo hace cuestión de gabinete, y vamos á presentar una serie de enmiendas contrarias á su pensamiento: pero esto no es, no ha sido ni puede ser, y extraño que un diputado que ha asistido á estos debates y que se sienta cerca de estos bancos olvide lo que una y otra vez ha declarado el ministro de la Gobernación ¿Qué he declarado yo á la faz del Congreso? Que aqui no habia cuestión de gabinete.

Vuelvo á repetir que no habia cuestión de gabinete, porque no se trataba de ningun medio de gobernar. Cuando el ministerio venga aqui á sostener una manera de aplicar la Constitución, según su leal saber y entender, y las Cortes no estén conformes con él, entonces habrá cuestión de gabinete. No se olvide, señores, que no estamos en unas Cortes ordinarias; no se olvide que hoy no hay aplicación al poder soberano, porque el poder soberano es este.

Por lo demas, el señor Alfaro ha recordado

la historia de la discusión de esta base; y yo digo que esta historia, lejos de tener nada de extraño ni para el gobierno, ni para las Cortes, ni para el partido progresista, es uno de sus títulos de gloria.

¿Qué ha habido aqui? Que la comisión, el gobierno, la mayoría y la minoría, procediendo con buena fé y prescindiendo de todo espíritu de partido, han querido lo que debian querer, que esta base obtuviera la sancion de una mayoría inmensa, y todos hemos venido á hacer el sacrificio de nuestras opiniones en aras de la conciliación del gran partido liberal para que la ley fundamental salga como debía salir, completamente autorizada de la representación nacional. Hemos hecho, digo, el pequeño sacrificio de nuestras opiniones en este particular, porque no queremos dejar abierta la puerta á la reacción: si la reacción ha de venir, que se presente francamente y sin disfraz, porque de esa manera ella será responsable de los conflictos que pueda ocasionar; será responsable de estos conflictos, porque las revoluciones nunca son mas que hechos provocados por las tiranías.

Dice el señor Alfaro que se fije el límite inferior, que si tenemos miedo á lo mas, debemos tenerlo á lo menos. Ni al mas ni al menos: tenemos fé en el patriotismo y en la sensatez de la nación española: tenemos fé en la ilustración de las Cortes constituyentes y en nuestros propios corazones, y no tememos por ahora ni á la reacción ni á la anarquía.

Pero S. S. ha olvidado el nombre que llevamos de progresistas, que queremos el progreso de la humanidad, y deseamos que á medida que se vaya extendiendo la civilización pueda irse rebajando el censo. ¿Cómo habia la comisión de fijar el límite inferior? ¿Cómo habia de decir al legislador: aqui llegarás y de aqui no has de pasar? No sabe S. S. que el *non plus ultra* se habia estampado en las columnas de Hércules, y que vino Cristóbal Colon á destruir ese lema? ¿Quién puede decir de aqui á algun tiempo no será elector el que pague menos de 60 rs.? ¿Con qué derecho lo diríamos? Ninguno tendríamos para ello; por lo mismo yo espero que las Cortes aprobarán esta base.

El Sr. LATORRE (don Carlos): He oido decir al señor Alfaro que nuestras enmiendas llevaban la tendencia de hacer la oposición al gobierno. Firmante yo de las cuatro enmiendas que se presentaron á la base tercera, la de 110, 120, 130 y 150 rs. estoy en el caso de decir, creo que mis compañeros dirán lo mismo, que en manera alguna se nos ha pasado por la imaginación hacer oposición al gobierno en el momento que declaró que no la hacia cuestión de gabinete. Nuestro propósito ha sido únicamente reducir todo lo mas posible el censo electoral en agradecimiento á los electores que nos han enviado aqui.

El señor Alfaro y el señor Escosura rectificaron.

El Sr. MORENO BARRERA: El Congreso habrá observado que por el señor Alfaro no se ha impugnado el dictámen presentado de nuevo por la comisión: esto, lo avanzado de la hora, y lo manifestado por el señor ministro de la Gobernación, y anteriormente por el señor Madoz, me dispensarian molestar al Congreso si no tuviera que hacer presente que los autores de las enmiendas no hemos tenido por objeto hacer la oposición al gobierno, sino únicamente aumentar el cuerpo electoral, persuadidos como estábamos de que así correspondíamos á los deseos de nuestros comitentes. No ha sido cosa de irrisión ni de caricatura la presentacion de las enmiendas. Hemos llevado el objeto que dejo expresado, y pido á las Cortes que aprueben la base.

Sin mas discusión se votó esta nominalmente, y fué aprobada por 177 votos contra 23.

Se leyó la base cuarta y las enmiendas á la misma tomadas en consideración; y no habiendo quien pidiese la palabra en contra, quedó aprobada.

Pasaron á la comisión dos enmiendas á las bases novena, décima y undécima.

La base quinta la retiró la comisión. Se leyó la sexta, que decía así.

«No podrán votar, aunque tengan las calidades necesarias:

1.º Los que se hallen procesados criminalmente, si hubiera recaído contra ellos auto de prisión.

2.º Los que por sentencia ejecutoria hayan sido condenados á penas, que según la ley lleven consigo la inhabilitación perpétua ó tempo-

ral, ó la suspension de los derechos políticos.

3.º Los que estuvieren bajo la interdiccion judicial por incapacidad fisica ó moral.

4.º Los que estén declarados en quiebra ó fallidos, ó en suspension de pagos, ó sus bienes intervenidos.

5.º Los deudores á los caudales públicos como segundos contribuyentes.»

El señor Bayarri (don Pedro) defendió esta base, y habiendole contestado el señor Monares dijo

El Sr. HERNANDEZ DE LA RUA: Voy únicamente á hacer unas ligeras indicaciones sobre los casos 1.º y 2.º de la base sesta.

Dice el 1.º: «Los que se hallen procesados criminalmente, si hubiese recaido contra ellos auto de prision.» Los señores de la comision son abogados, y saben muy bien que hay un decreto del año 53 en virtud del cual no se decreta ni puede decretarse auto de prision siempre que dé fianza la persona procesada. Pues bien, yo desearé saber si ese auto de fianza causará los mismos efectos que el auto de prision en el modo de hacer aplicacion de esta ley. Tal vez el pensamiento de la comision sea que el auto de fianza tenga los mismos efectos que el auto de prision, y en ese caso están escluidos del derecho electoral.

Dice el 2.º: Los que por sentencia ejecutoria hayan sido condenados á penas que segun la ley lleven consigo la inhabilitacion perpétua ó temporal, ó la suspension de los derechos políticos.» Yo preguntado á la comision: los que hayan sido condenados á la pena corporal estarán escluidos del derecho electoral? Y en cuanto á la suspension temporal de los derechos políticos, ¿saben los señores diputados cuántos centenares han de quedar escluidos del derecho electoral segun está el dictámen de la comision? Pues qué, olvidan los señores de la comision que á un alcalde se le impone un mes de suspension por una falta que cometa, segun la expresion literal del dictámen de la comision, el que una vez ha tenido un mes de suspension ya nunca vuelve á tener el derecho electoral; y podrá suceder, y sucederá que estará un siendo alcalde despues de haber cumplido un mes de suspension.

Yo quisiera que se dijera «durante el tiempo de la suspension» y en ese caso tiene razon el señor Bayarri en lo que ha espuesto en los términos en que se halla redactado el artículo, creo que todos lo entenderán como yo; por lo que suplicaría á la comision se sirviera darnos algunas esplicaciones.

El Sr. MONARES: El señor Hernandez de la Rua ha hecho algunas observaciones respecto de los casos primero y segundo de la base sesta, y ha querido hacer recaer sobre la comision defectos de la legislacion, de los cuales no es responsable la comision, y ha citado el decreto del año 53. La comision no tiene culpa de eso; el ministro de Gracia y Justicia debia haber propuesto la abolicion de ese decreto.

La comision ha entendido que la fianza no habilita para ejercer el derecho electoral. ¿Qué es la fianza? Una garantia que se dá al juzgado de que el procesado se presentará cuando el juzgado le llame; de consiguiente, la fianza no quita la fuerza del auto de prision.

Respecto á lo que S. S. ha espuesto haciéndose cargo de lo que se dispone en el caso segundo, diré que la inhabilitacion ó es perpétua ó temporal; si es temporal, tan luego como pase el tiempo el interesado acudir pidiendo su habilitacion por los medios que las leyes señalan. Es claro que mientras dure la inhabilitacion no se disfrutará del derecho electoral.

El Sr. HERNANDEZ DE LA RUA: Además de los inconvenientes que tiene el aprobar esta base, voy á esponer uno que es sumamente grave. Mañana se tiene que reformar el Código penal, como ya está mandado; y siendo una base constitucional, los que hayan de reformar el Código no pueden hacerlo, y hé aqui como se mezcla una disposicion de la ley fundamental con otra de una ley que es variable.

El Sr. MONARES: La importancia de la gravedad de lo que ha dicho el señor Hernandez de la Rua me obliga á decir que la comision, al proponer esta base al Congreso, no ha tratado mas que de poner en armonia esta legislacion con la legislacion comun. Si mañana las Cortes variasen la ley penal, quiere decir que entonces la ley electoral debia ponerse en armonia con el Código penal, lo cual era un trabajo muy sencillo.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Dictámen de la comision de actas que ha quedado sobre la mesa; peticiones, interpe-laciones, y si hubiese tiempo los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.
Eran las seis y media.

ESPAÑA.

MADRID 10 de febrero.

La Gaceta publica el estado de los ingresos en diciembre de 1855.

Estos han ascendido á 101.037,004 rs., y habiendo sido de 114.302,822 rs. en igual mes del año anterior, resulta una diferencia en contra de 13.265,818 rs.

Es de advertir que en el año de 1854 se realizaron 14.724,300 reales por las consumos y puertas suprimidas para 1855, y por lo tanto la comparacion entre lo recaudado en ambos meses por las demás contribuciones, rentas y ramos entonces y ahora vigente, presenta un aumento en el de este estado de 1.458,481 reales 22 maravedises.

Además de la recaudacion demostrada, se han hecho efectivos, aunque no se incluyan en este estado por no tener término comparativo en el de diciembre de 1854, reales vellon 9.902,280 rs. 1 mrs. por los conceptos siguientes: 5.761,660 rs. 2 mrs. realizados por venta de bienes del Estado: 4.050,151 rs. recaudado por la emision de 230 millones dispuesta por la ley de 14 de julio último; y 80,468 rs. por valores anticipados del año de la fecha.

Los principales aumentos han sido en la sal. tabaco y loterías. Las aduanas han permanecido estacionarias tanto por los grandes temporales del invierno como por la inminencia de una reforma del arancel.

Tenemos ya la recaudacion completa del año de 1855. Para él calcularon las oficinas de Hacienda en 1,104.908,491 los ingresos ordinarios del Estado, los cuales han ascendido, á pesar del cólera, la guerra civil, los temporales, el empréstito forzoso y el estado de desorden de algunos pueblos á 1,140.547,054 ofreciendo un exceso de 36 millones de reales. Con lo que aun cobrará el Tesoro hasta que en julio se cierre el presupuesto, pueden estimarse en 1,200.000,000 los ingresos ordinarios de 1855, sin contar la suprimida contribucion indirecta ni parte de los sobrantes de Ultramar.

Como se vé es una gran base para restaurar la Hacienda de nuestro país, y una nacion que así contribuye á las cargas del Estado merece tener un gobierno digno de ella.

Escriben de Cádiz el 3:

«La semana ha dado lugar á algunas transacciones mercantiles; pudiendo designarse como semana de animacion si se compara con las anteriores; y no habiendomas movimiento por que el tiempo ha seguido malo y las comunicaciones dificiles: con Sevilla en particular, aunque viajan los vapores de pasaje, continuamos in-comunicados mercantilmente, porque á las malas condiciones naturales de aquel rio, que como hemos dicho varias veces, bien por mucha ó bien por poca agua, el resultado es que no puede llenar las necesidades del comercio, se ha unido hoy el que, por la autoridad marítima de aquel puerto; no se permite la salida de buques con carga, ni aun á vapor como sucede con el San Servando, cuyo atraso está irrogando grandes perjuicios al comercio de Cádiz, y no alcanzamos el por qué no se le permita la salida de aquel puerto.»

La sociedad que estudia el ferro-carril de la via cuenco-carbonifera de Belmez y Espiel á Carova, queriendo estender los mercados de aquellos celebrados carbonos, que son sin duda alguna los primeros de la Peninsula, explora al mismo tiempo el paso de Sierra Morena que une el Nexas-tel Español con el distrito minero de Almaden, para derramar tan rico combustible sobre el litoral del Mediodia y las provincias del interior.

Una correspondencia de Tortosa, que publica el Ancora dice, que del parque de artillería de aquella plaza se han sustraído dos grandes cajones de cartuchos y mas de dos quintales de pólvora suelta. Los agresores entraron en el almacén haciendo un agujero en el techo, siendo lo singular que aquel se halla en el convento de Santo Domingo, donde están acuartelados los artilleros, y allí pegado tienen el Principal los nacionales.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad á las seis de la mañana, conduciendo a su bordo la correspondencia pública y 69 pasajeros.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto autorizando al ministro de Hacienda para que someta á la deliberacion de las Cortes un proyecto de ley relativo al restablecimiento de puertas en las capitales de provincia y puertos habilitados, y una contribucion indirecta en los demas pueblos de la Peninsula é islas adyacentes.

Otro promoviendo á capitán general de la armada, al teniente general de la misma don Francisco Armero y Peñaranda.

Real orden circular disponiendo que todos los recursos é instancias que se dirijan á S. M. por el ministerio de la Gobernacion, se remitan por conducto de los gobernadores de las respectivas provincias.

Otra mandando que se supriman los comisionados de apremio en el ramo de la Gobernacion, y que en su lugar se comine á los alcaldes y particulares cuando por incuria ó negligencia no cumplieren con lo preceptuado por la autoridad con apremio diario en papel de multas, quedando solo subsistentes los comisionados de ejecucion en los casos que marcan las leyes é instrucciones vigentes.

Otra resolviendo que por la direccion general del Tesoro se publique en la Gaceta un estado de todos los titulos de Deuda consolidada al 3 por 100 emitidos por virtud de las leyes de 7 y 22 de febrero del año próximo pasado, y que hayan servido como garantia de contratos con corporaciones y particulares, por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 29 de abril último.

Otra excitando el celo de los comandantes de los depósitos de bandera para Ultramar y capitanes de los banderines, á fin de promover los enganches de paisanos.

Real decreto mandando sea obligatorio el franqueo de la correspondencia pública.

Real orden circular previniendo que en lo sucesivo no se dé curso en dicho ministerio á instancia alguna que no venga por conducto regular, ni se atiende ninguna reclamacion que para activar el despacho de los expedientes se le dirija en otra forma que la señalada por las leyes.

ESPAÑA.

MADRID 16 de febrero.

Las *Novedades* combaten hoy con un calor terrible el plan financiero del ministro de Hacienda. La oposicion que hace al señor Santa Cruz es mas fuerte que la que tiene declarada á su antecesor.

La *Iberia* á su vez dispara con bala roja contra el ministro de la Gobernacion.

La modificacion ministerial no ha cambiado en nada la actitud de la prensa.

Segun escriben de Amsterdam á la *Emancipation* de Bruselas, los agentes del conde de Montemolin andan que beben los vientos en las principales casas de banca de Alemania y de Holanda para realizar un empréstito. Aun cuando creemos que la causa carlista ha muerto en España, bueno será, sin embargo, que el gobierno no pierda de vista este asunto tan importante. No olvide que los enemigos de la libertad y del trono de D. Isabel II, saben disfrazarse de mil modos para conseguir sus inicuos planes.

Anteayer ha llegado á esta Corte, creamos que de paso para las provincias Vascongadas, á donde ha sido destinado de segundo cabo, el general don Antonio Garrigó.

El juéves fué entregado, con el ceremonial de costumbre, al Escmo. Sr. duque de Híjar, el vestido con que S. M. la

Reina asistió á los divinos oficios el día de los Santos Reyes. El duque recibió á la comision de palacio bajo un dosel, y reado de todos sus dependientes, y ralsalon principal de su casa.

—El dictámen de la comision sobre la proposicion de ley para que no se exigieran pasaportes á los portugueses que entrasen, permaneciesen ó viajasen por España, contiene este

«Artículo único. Queda autorizado el gobierno para suprimir los pasaportes que en el día se exigen á los súbditos de Su Majestad Fidelísima, que entran, permanecen ó viajan por España, cuando la conveniencia del Estado lo aconseje.

—S. M. ha mandado que solo en circunstancias muy extraordinarias, se distraiga al cuerpo de artillería de su especial servicio, y menos aun en la época que se dedica á la instruccion especial de su instituto, como se mandó en real orden circular de 14 de julio de 1855.

—Un artículo de la *Estrella* denunciado por contener varios párrafos que se consideraron ofensivos al actual señor ministro de la Gobernacion, ha sido declarado sujeto á formacion de causa.

—El señor Cañete ha desmentido en los periódicos que se haya encargado de la direccion del *Parlamento*.

—Habiendo denunciado la *Soberania* hechos graves, el primero relativo á que habia sido colocado en Filipinas un suga que habia sufrido una condena de presidio, y el segundo referente á que otra persona que solo habia servido de cadete en Cabrera, y que luciendo indebidamente las insignias de coronel habia logrado gran destino en Ultramar, la *Gaceta* de hoy, despues de afirmar que no consta que ningun funcionario alto ni bajo, antiguo ni moderno, de la islas Filipinas, ni de Cuba ó Puerto Rico, haya sido condenado á presidio por falsificador ni por alguna otra causa, invita á la *Soberania* que sin reticencia de ninguna especie, diga el nombre de aquellas personas, por que el gobierno puede hacer justicia, desmentir á los calumniadores.

—Cartas de Puerto Rico, que alcanzan hasta el 11 de enero dice que el cólera se estiende por toda la isla, haciendo horriblos estragos, y que las gentes están alarmizadas, porque esta es la primera vez que experimenta el cruel azote.

—El número de la *Soberania* en que se censuraba el resultado que ha tenido en las Cortes la cuestion de incompatibilidades, ha sido denunciado.

—Dicen que el señor ministro de Fomento piensa retirar el proyecto de ley de instruccion pública de su antecesor el señor Alonso Martinez, presentando en su lugar las bases generales de enseñanza reducidas á términos muy sencillos. Parece que el pensamiento del señor Luxán evita una discusion interminable y deja el campo abierto á las reformas que la experiencia aconseja.

—Es completamente falsa la noticia dada por un periódico frances, de haber concedido S. M. la reina Isabel la dignidad de grande de España al general Bosquet.

—El *Diario Español* desea saber si es cierto que los estandartes recogidos á los regimientos de caballería de la Guardia real y á otros antiguos cuerpos del arma han sido desechos para construir con el importe de la plata quemada escribanías y caudeleros de dicho metal para la direccion de caballería. Este hecho es completamente inexacto.

—La causa formada á los individuos comprometidos por los acontecimientos del 7 de enero sigue activamente su curso siendo por consiguiente infundada la noticia que ha corrido estos dias de que se iba á sobreeser esta causa.

—Se anuncia como próxima la vuelta de Londres de nuestro ministro plenipotenciario el señor don Antonio Gonzalez, quien el Congreso concedió ayer licencia para ausentarse.

—El general Villalonga, segun dice la *Soberania*, ha mandado formar causa á la persona por cuya denuncia fué juzgado el democrata señor Pruneda, á quien se acusó de haber dirigido su voz en términos

subversivos á los habitantes del pueblo de Castellserás.

El Diario Español dice que el gran central abandona el negocio del ferro-carril de Madrid á Zaragoza, que el señor Matheu, que piensa presentarse á la subasta, ha dado ya una fianza por valor nominal de dos millones de reales, y que entre los valores que representan esta fianza, figuran algunos por gastos hechos en la conspiración de 1848; pero en todo esto ha sido mal informado el Diario Español. El gran Central se presentará á la subasta, tanto que ya han salido de París sus representantes para asistir á dicho acto. El señor Matheu no ha hecho todavía depósito alguno, sino sometido á exámen de las oficinas del Tesoro público los valores que piensa depositar luego que llegue la orden de sus socios de París. Y por último, podemos asegurar que entre estos valores declarados ya admisibles no figura cantidad alguna que tenga relación con los gastos hechos en 1848; todos son efectos negociables en Bolsa.

Es inexacto lo que se ha dicho respecto á que el Consejo de ministros se ha mostrado resentido del señor Escosura por no haberle consultado las bases para el Consejo de Estado. En este, como en los demás asuntos, el ministerio ha obrado de acuerdo.

Los diputados ministeriales y progresistas puros han presentado una enmienda á la base novena de las electorales, para que no puedan ser dipatados ni senadores los empleados de la casa Real cuyo nombramiento no se haya hecho á propuesta del gobierno.

Idem 17.

Leemos en las Novedades de hoy: «Ha sido admitida la comision de oficial del ministerio de la Guerra al coronel Letona, director de la Revista Militar, cuya separacion de aquel puesto habian anunciado prematuramente los periódicos.»

Segun nos escribe nuestro corresponsal de Badajoz, el capitán general y el segundo cabo de aquel distrito, señores general Lebrón y brigadier Ravenet, habian abierto entre la guarnicion una suscripcion voluntaria para el remedio de las clases menesterosas de aquella capital, y que á la fecha que nos escriben habia producido la cantidad de dos mil y tantos reales. Este filantrópico pensamiento hace tanto honor á aquellas autoridades, como á los sentimientos de las clases de ejército.

Se ha firmado, segun parece, el tratado de límites entre Francia y España, basado en principios de justicia y de armonía internacional. Por Guipúzcoa los límites serán los que fijó el tratado de Viena al dividir el Vidasoa. En Navarra vuelve á España el territorio de los Aldudes en litigio, debiendo concederse á los franceses el aprovechamiento de pastos, y ser considerados sus habitantes de origen francés, como lo son los extranjeros en España. El gobierno frances abandona una cantidad por los pastos.

Hace días que se está anunciando por algunos la salida del Sr. Cardero del gobierno civil de esta provincia.

Ayer adquirieron mayor consistencia los rumores sobre la probabilidad de semejante hecho, asegurándose además que el Señor D. Bernardo Iglesias era el designado para desempeñar el mando político de la corte.

Tenemos entendido que no es exacta la noticia circulada por la mayor parte de los diarios de esta corte, sobre haberse definitivamente nombrado los individuos que habrán de componer la Junta directiva de la Sociedad titulada Le Crédit Mobilier. Asegúrase, sin embargo, que algunas de las personas designadas para ocupar esos puestos serán probablemente nombradas para desempeñarlos.

Se anuncia para dentro de muy breves días la aparicion de otro periódico demócrata, que parece será dirigido por el Sr. D. Nicolás María Rivero.

Parece que el gobierno piensa hacer algunas separaciones de Gobernadores, pero no tocar á los que sirven sus puestos sin retribucion alguna, como los de Valen-

cia, Murcia y otras provincias que se hallan en el mismo caso.

Idem 18.

En el Consejo de ministros del viénes último aprobó S. M. la institucion que ayer publicó la Gaceta, para el cumplimiento de la ley de 3 de junio de 1855, y el pliego de condiciones generales y modelo de tarifa para las empresas concesionarias de ferro-carriles de servicio general.

Por Junta consultiva de aranceles se ha resuelto publicar que el derecho sobre los fieltros de todas clases que comprende la partida 530 de los últimos aranceles impresos de Aduanas, sigue siendo de 25 y 30 por 100 segun bandera.

Ya ha sido fallada en consejo de guerra la causa formada sobre la mala calidad de las maderas recibidas en el arsenal del Ferrol y que han servido para la construccion del vapor Narvaez y otros buques, y el gobierno solo espera que el Supremo Tribunal de Guerra y Marina emita su dictámen sobre el asunto, puesto que con arreglo á ordenanza esta corporacion es la que ha de proponer la resolucion: esto, y los resultados que arrojen las actuaciones que se siguen en el día, esclarecerán los hechos y el origen y causas de lo que todos lamentamos.

El 15 no pudo verificarse en Bilbao la Junta general de Padres de provincia que estaba convocada para tratar del asunto de la desamortizacion por no haberse reunido mas que diez de estos bajo la presidencia de la Diputacion general de Vizcaya. Como faltaron á la Junta varios regidores, uno de los señores Padres de provincia observó con bastante fundamento que, habiéndose de tratar una cuestion de importancia como la que allí se reunia, era de parecer se aplazase para otro día la espresada reunion y avisados nuevamente los espresados señores, con su asistencia, se tratara franca y lealmente bajo todos los aspectos que presentaba. Estas observaciones parecieron bien á los demás concurrentes á la Junta, y en ella y sin pérdida de un instante se dirigió nueva convocatoria á todos los señores que forman el regimiento general y señores Padres de provincia, invitándoles á reunirse en aquel lugar el martes 19, á las once de su mañana.

En Tolosa deben reunirse dentro de pocos días las autoridades forales de Guipúzcoa para tratar de la marcha que deben seguir con motivo de la real orden sobre desamortizacion. Hay quien cree que tal vez se anticipen las Juntas generales ordinarias del país para tratar del mismo asunto.

En Alava se ha convocado ya la Junta particular y de Padres de provincia para tratar de la real orden del 1.º del corriente, por la que se manda llevar á efecto en la provincia la ley de desamortizacion.

El gobierno ha anunciado que presentará á las Cortes un proyecto de ley de recompensas á los milicianos nacionales.

Decidido el gobierno á que el clero sea puntualmente pagado y á que las obligaciones eclesiásticas se nivelen en satisfacion con las demás del Estado, el señor ministro de Gracia y Justicia ha mandado expedir las órdenes oportunas para que se aceleren el pago de las sumas que las diócesis acrediten de la contribucion de inmuebles por sus consignaciones hasta fin del año último, haciéndolo al mismo tiempo de las reglas que han de observar las oficinas de Hacienda pública de las provincias para las entregas de las cantidades recaudadas y que en lo sucesivo recauden los comisionados de ventas por rentas procedentes de bienes eclesiásticos de todas clases, devengadas hasta 13 de diciembre último pasado, conforme en las establecidas al efecto en la Real orden comunicada en 3 del mismo.

Está asegurado completamente el pago general de la mensualidad del mes de febrero á todas las clases activas y pasivas.

Son muchos los expedientes que hay en el ministerio de Fomento, remiuidos por las Diputaciones de Valladolid y Burgos, relativos á la enagenacion de bienes de propios para aplicar parte de sus pro-

ductos á la construccion del ferro-carril del Norte, cuya resolucion esperan hace tiempo esas provincias.

En una carta de Lisboa se dice que el Rey D. Fernando tiene resuelto un viaje próximo á la capital de España; que este año estuvo resuelto á ir á Sevilla; mas parece que el duque de Montpensier ha escrito á S. M. advirtiéndole que serán limitadas las fiestas de la Semana Santa, por consecuencia de la reciente inundacion, y con esto el Rey ha desistido de su propósito.

Con razon ó sin ella, se habla mucho en Madrid de que en breve deben reunirse en París, en una especie de Congreso, los hombres mas importantes del partido moderado. Las Novedades dice que el señor Pidal ha pedido pasaporte para París y que tambien piense pedirlo muy en breve para el mismo punto el señor Gonzalez Bravo.

El Gobernador de Alava ha dictado enérgicas medidas para el exterminio de los bandidos que han aparecido en los límites de aquella provincia y Castilla. Ha impuesto 100 rs. de multa á cada uno de los 20 primeros contribuyentes de la villa de Arciniega, por la entrada en dicha villa la noche del domingo 10, de Santiago Ferreros, uno de los que componian la faccion de Fernandon. Al pueblo de Glantero, se le han impuesto por igual causa, 1000 reales de multa. Han sido presos algunos individuos sospechosos de haber acompañado al Ferreros, y por último se ha dirigido á todos los Ayuntamientos de la sierra de Ayala una orden conminándoles con la misma pena que Arciniega si el mismo Ferreros entra en los pueblos ó se le presta algun auxilio ó se le mira con indiferencia.

El gobierno atiende en estos momentos á reparar la miseria de las provincias mas necesitadas, por todos los medios que le permite el presupuesto y la ley. Para realizar este deseo ha mandado y visto cumplir que se entregue por la Tesoreria de Orense al clero de la diócesis, 262,733 rs. 88 c. y al de Astorga 200,000, que se le adeudaban por restos de sus asignaciones personales del año último. Por otra parte por el gobierno civil de la provincia de Orense anuncia en 6 de febrero á los trabajadores de la misma, que van á empezarse por administracion inmediatamente las obras de la carretera de Madrid á Vigo en el trozo que falta por concluir entre el referido puerto y dicha ciudad. Por su parte el ingeniero de la provincia habia anunciado el día 4 que entre la Caniza y Lamosa se daría trabajo á todos los peones y carreteros que se presentasen. Y finalmente que por una Real orden de 30 de enero se ha dignado S. M. mandar que se pongan á disposicion del señor Gobernador de la Coruña 60 000 rs. para que de acuerdo con la Diputacion provincial los distribuya entre las poblaciones que reclaman auxilios penitenciarios.

La mayoría de la sub-comision encargada por la general de presupuestos de dar su dictámen sobre el plan del señor Santa Cruz se reúne esta noche en el ministerio de Hacienda, y en el despacho del ministro para convenir con este en las alteraciones que acepta en su proyecto. La sub-comision admite las puertas y el recargo de los 34 millones, variando en algo su sistema de recaudacion.

Se asegura que el gabinete hará cuestion de existencia para él la aprobacion del plan de Hacienda del señor Santa Cruz, en el que sin embargo permitirá que se introduzcan todas aquellas alteraciones que sin variar el pensamiento lo hagan menos oneroso á los pueblos y faciliten la recaudacion de la contribucion indirecta.

No es cierto, segun dice la Epoca, que el señor Pidal haya pedido pasaporte para París. El mismo periódico dice que el principal objeto del señor Gonzalez Bravo, que hace días salió para París es organizar en Francia una gran sociedad para la explotacion de las minas de carbon de piedra de nuestra peninsula.

Se desmiente la salida del señor Cardero del gobierno civil de Madrid.

Idem 19.

Prepárase la impresion de la informa-

cion parlamentaria sobre Aranceles, y despues el dictámen de la comision en que la mayoría acepta las bases del proyecto protegiendo la industria y estableciendo un plazo para la duracion de los derechos protectores.

Hoy debe salir para las provincias Vascongadas su capitán general Echagüe.

El general Garrigó, vuelve de segundo cabo á las islas Baleares, y á Vitoria irá el Vallalobos ó el brigadier Gomez, segundo cabo de Navarra.

Las Cortes han tomado en consideracion por 123 votos contra 101 una enmienda del señor Lafuente á la base tercera de la ley electoral estableciendo ciertas incompatibilidades entre algunos empleos y el cargo de diputado.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

Madrid 20 de febrero.

La Sociedad del Crédito moviliario se ha quedado hoy la construccion del ferro-carril de Valladolid á Burgos por la mitad de la subvencion ofrecida.

Mañana sancionará S. M. la Reyna la ley referente á la Sociedad catalana general de Crédito.

Madrid 21 de febrero.

Han llegado á Madrid los comisionados de la Sociedad Gran Central para concurrir á la subasta del ferro-carril de Zaragoza.

Las Cortes han decidido el nombramiento una comision para el exámen del contrato de 28 millones hecho por el señor Bruil.

BOLSAS.

Madrid, 21.—3 p. c. 38-50.—Diferenda, 24-5.

Paris 21.—3 por 100, francés, 72-65.—4 1/2, id. id., 96.—Interior español, 38.—Diferida, 24.

Londres, 21.—Consolidados, 90 7/8.—91, 91 1/4, 91 3/8.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris 20 de enero.

El Monitor reproduce un artículo del Siecle en que se refuta el que M. de Sacy publicó el 18 en el Diario de los Debates y en que demuestra la necesidad de la destruccion de Nicolayeff y otras condiciones relativas al quinto punto.

Para el 21 se espera el conde Orloff. La abertura del congreso está definitivamente fijada para el 25.

El Africa, llegado el 18 á Liverpool trae la noticia de la eleccion del presidente del Congreso de los Estados Unidos, en virtud de mayoría relativa.

El último escrutinio, que tuvo lugar el 2, dió el siguiente resultado: Banks 103 votos, Aiken 100, Scattering 13. Despues de la proclamacion del resultado y de haber anunciado los escrutadores que M. Banks quedaba elegido presidente, se suscitaron objeciones por los know-nothing contra la ilegalidad de la eleccion, en virtud de lo cual se propuso y adoptó, á pesar de la oposicion de 39 individuos, una resolucion que tiende á hacer responsable á la Cámara de este acto. El 4 del corriente prestaron los miembros de la misma el juramento acostumbrado.

Las noticias de la Habana son del 28 de enero y anuncian tan solo que habia en aquel puerto dos fragatas de guerra francesas y ningun buque de la armada inglesa.

Paris 21 de febrero.

La insercion en el Monitor del artículo del Siecle ha producido mucho efecto en la Bolsa de París de esta tarde.

El Ganges, que anoche llegó á Marsella, trae noticias de Constantinopla del 7.

Las de Crimea alcanzan al 5.—Quince baterías de artillería de á pié han recibido la orden de regresar á Francia.—Se ha hecho valor el fuerte de San Nicolás, en la parte Sud de Sebastopol.

Berlin 20.—El conde Orloff ha llegado esta mañana.

M. de Manteuffel ha declarado á la comision de presupuestos que la perspectiva de paz es en extremo favorable; pero que como las potencias beligerantes continúan su armamento, la Prusia se ve igualmente obligada á continuar el suyo.

Baile de trajes y concierto en París.— Apenas cesaban en Crimea los destemplados estruendos de los cañones, comenzaban en París los armoniosos acentos de las orquestas. Resonó al fin esa voz mágica de paz; que tenía suspensa la alegría de ambos mundos, y las Tullerías, y el Hotel de Ville, y los ministerios, y las embajadas y las aristocracias de cuna, talento y oro, etc., abrían sus espléndidos salones.

Acababa de reformar y hermosear los suyos nuestra apreciable compatriota doña Luisa de Noell, propietaria de la antigua y tan acreditada casa de huéspedes de la rue Vivienne, núm. 4. Forzoso pues era su inauguración, y brillante ha sido la fiesta que ha dado á sus numerosos amigos.

A las nueve comenzó un variado concierto, en el cual han tomado parte los premios del Conservatorio y los mejores artistas de la ópera italiana y de la grande ópera Música instrumental, música vocal, todo fue escogido, arrancando justos aplausos el violinista Sighicelli. En los intermedios circulaban, con esa profusión que pocos practican como la señora de Noell, exquisitos refrescos, dulces, helados y esas mil golosinas cuyo secreto, poseen tan bien las reposterías de París.

A las doce conmovió á las parejas todas la excelente orquesta de Walkoff, la misma que se arrebató el Faubourg Saint Germain y que llamó la atención del emperador en el último sarao de la embajada de Inglaterra.

Hasta entonces no habían podido admirarse los trajes: la proverbial andaluza, la pastora de los Alpes, las marquesas, á lo Luis XIV y Luis XV, las cantineras, las orientales, la escocesa, estaban representadas por lindas jóvenes. Los hombres tenían vistosos trajes de mosqueteros, Luis XIII, corsario, andaluz, guardia francesa. Españoles, y americanos, habían querido rivalizar en lujo y gusto en esta linda reunión, á la cual concurriendo entre los ministros extranjeros el de Méjico, varios generales de todas las naciones, y entre ellos uno del Imperio con toda su familia, parientes de la señora de Noell.

Grande fué la amenidad de aquel sarao. El concierto, los trajes, las melodías de la orquesta en las polkas, redowas, schotichs, la franqueza española mezclada con la distinción francesa, en fin, el carácter esencialmente hospitalario del amo de casa que para cada uno tenía las palabras mas lisonjeras, y cuyo buffet competía con los mejores de París, todo se reunía para encantar á las trescientas personas que allí había y que no se separaron hasta las siete de la mañana.

Parece que durante la cuaresma durará la señora de Noell diferentes conciertos, y que continuarán todo el año sus lindas reuniones semanales.

Las feas.—Enemigo acérrimo de todo los privilegios, cuando no son en favor mio, considero odioso el monopolio de publicidad que ejercen las bellas.

Jamás la armoniosa lira de un poeta se ha empleado en cantar las alabanzas de una jorobada, ni la imaginación de novelista alguno ha creado una heroína tuerta ó calva.

Tal descortesía es evidentemente injusta, y hora es ya de que las feas aparezcan tambien en letras de molde, siquiera sea en los modestos renglones de la gaceta.

Quiero sacarlas del olvido en que yacen, por mas que haya quien sonriendo con malicia diga que esto equivale á sacarlas á la vergüenza.

Al propio tiempo satisfaré mi invencible afición al estudio de la historia natural.

Las feas se dividen en varias, especies, si bien pertenecen todas al mismo género.

Un estudiante de gramática sería muy capaz de pensar que este genero era el neutro.

Hay feas con gracia,
feas á secas
y feisimas.

La primera especie escasea mucho sin duda. Por lo menos de mí sé decir que son muy pocas las feas que me hacen gracia.

En cambio la segunda y tercera cuentan un número considerable de individuos, ó mejor dicho, de individuos.

Ambas deben haber existido en el mundo desde el diluvio universal.

Moisés nos habla ya de una Lia, que según su descripción, no debía tener nada de hermosa; y lo eran menos aun, si damos crédito á la fábula, las tres furias Tisifome, Alecto y Meguera, que tengo para mí han dejado sobre la tierra algunas descendientes.

Los rasgos principales de estas dos especies son idénticos, pero su carácter se distingue sin embargo en algunas particularidades.

Por ejemplo; las simplemente feas no creen nunca serlo, al paso que las feisimas tienen la convicción íntima de su fealdad.

Las primeras son tiernas y cariñosas, al menos con los hombres. Las segundas ásperas é intratables con todo el mundo, para sufrir y hacer que sufran los demás.

En unas puede hallarse semejanza con el anto llamado mujer; las otras no tiene de comun con él mas que el traje.

Se ha dicho muchas veces que es propiedad de las feas el tener buen genio, por lo mismo que no las queda otro recurso para interesar al que se acerque á ellas.

Esto podrá ser exacto; pero por desgracia, cualidad tan espiritual se aprecia demasiado poco si no va acompañada de otra bastante material. De la riqueza.

Todas las feas cambiarían de buena gana el talento que Dios las haya dado por unos ojos mas negros y brillantes, una nariz mas fina, unos labios mas sonrosados ó un cutis mas suave.

A pesar de esto, las feas profesan una aversión instintiva á las que no lo son.

Jamás se reunen á estas en sitios públicos; y si algun compromiso inevitable las precisa á ello, su fisonomía demuestra que lo van maldiciendo con toda su alma.

Las feas buscan siempre amigas feas.

De ahí esos muscos ambulantes de curiosidades humanas que habreis podido observar en los paseos, en las tertulias y en los teatros de la mayor parte de nuestras ciudades.

Desgraciada la hermosa que acierte á pasar por su lado!

—La tonta esa, dice una, creará que vale algo.

—Como si no supiéramos que se pinta, añadió otra.

—Algun defecto oculto debe tener, exclama una tercera, cuando su amante la ha dejado plantada, según dicen.

Y aquí empieza una serie de conjeturas, de las cuales sale tan mal parada que da compasión.

Si quereis atormentar á una fea, elogiad en su presencia la belleza de cualquiera mujer.

Tanto valdria hablar de la sogá en casa del ahorcado.

Se agita haciendo muecos mas ó menos significativas, contesta con monosílabos á vuestras palabras, y si no puede alcanzar alguna pulla picante, procura de todos modos variar de conversacion.

Sus esfuerzos por conseguirlo suelen ser bastante cómicos.

La fea tiene pasiones vivas; se enamora con facilidad, pero no es coqueta.

Esto me parecia doblemente recomendable si las ocasiones de poder mostrarse inconstante no anduvieran por las nubes para ella.

Cuando yo piense en casarme elegiré, con este único objeto, á una fea.

La hiel no atrae á las moscas.

Nadie quiere escribir en papel de estraza.

Por eso tendria yo la seguridad de no ser nunca editor responsable de las obras de otro.

Anécdota.—Cuando Luis XIV perseguía á los protestantes en su reino, un embajador inglés pidió á aquel rey que perdonase á unos cuantos que estaban condenados á galeras por causa de religion.

—¿Qué diria el rey de la Gran-Bretaña, respondió Luis, si yo le pidiera dar libertad á los presos de Newgate (la grande prision para malhechores en Londres)?

—«Sire» replicó el embajador, el rey mi amo se lo concederia si V. M. los reclama como hermanos suyos.

En el Diario de Palma, correspondiente al 21 de este mes, hemos leído algunos quejas de su corresponsal de Andraitx sobre el estado indigno de aquel cementerio y el abandono de la policia de varias calles y plazas de la poblacion, infiriéndose un cargo al Sr. Gobernador de la Provincia por no haber procurado su remedio. Nosotros, lo mismo que el público imparcial, que reconocemos el celo con que dicha autoridad desempeña su alto cargo y atiende principalmente á cuanto se relaciona con la salubridad y decencia públicas, no podemos ser indiferentes ni aun á los mas leves cargos que se la dirijan en un servicio de tanto interes.

Sabemos que el Sr. Gobernador ha insistido constantemente para que en varios pueblos de la provincia que carecen de cementerio en mengua de la civilizacion y perjuicio de la salubridad, se establezcan con las circunstancias y condiciones higiénicas propias, habiendo adelantado mucho en su laudable propósito apesar de los obstáculos que á ello se interpusieran, sobre todo con respecto á la eleccion de sitios; y concretándonos al de Andraitx sabemos se instruye expediente para la expropiacion forzosa del reducido y pedregoso terreno de propiedad de la señora condesa de Peralada que se resistió á ceder mediante el pago de su valor, cuya circunstancia ha debido entorpecer la consecucion de tan importante mejora puesto habrán de seguirse los trámites prescritos en la ley del caso.

Por lo que toca al abandono de la policia de que tambien se lamenta el corresponsal, escusamos hacer mérito del interes con que el Sr. Gobernador la tiene recomendada, pues que en el Boletín oficial y demas periódicos se han insertado las frecuentes circulares que con este objeto dirigia á los ayuntamientos aparte de los oficios particulares. Si alguno ó algunos no han correspondido con igual afán y en un todo, incúlpese á estos, pues que á pormenores de esta naturaleza ni puede alcanzar la accion de la autoridad superior, ni á veces superar hasta el mismo ayuntamiento: las faltas que son efecto de las costumbres no se corrigen sino con el auxilio del tiempo.

Tenga, pues, paciencia el corresponsal como la ha tenido hasta aqui, por que suponemos que las faltas cuyo remedio desea justamente, no se han improvisado. Aplaudimos sin embargo su celo, y deseáramos que el Ayuntamiento de Andraitx, á quien compete la iniciativa, promoviese ante la Esma. Diputacion provincial el expediente relativo á la mejora de conducir á la poblacion las aguas del pozo á donde tienen que acudir aquellos vecinos para su provision haciendo un cuartío de legua de camino.

Segun se nos ha informado por personas fidedignas, el señor Ecónomo de la iglesia de Binisalem al dar cuenta á sus feligreses desde el púlpito de la inversion de las 700 y pico de libras recaudadas del vecindario para las fiestas de la reciente declaracion dogmática, manifestó se habian gastado 312 en gloria, cera y tafetan, y 292 en varias frioleras, quedando en su poder 100 y pico. Prescindiendo de la baturra con que dicho señor Ecónomo adquirió la gloria y de lo caras que pagó las frioleras, fuera muy procedente y moral que á lo menos las ciento y pico de libras

del residuo se librasen de la gloria y de las frioleras del señor Ecónomo y sus amigos empleándose en cosas de utilidad alguna cuando esta fuese uenos celestial.

Al señor Obispo toca impedir que se esploté de este modo, tan perjudicial al catolicismo, la fé de las gentes sencillas, y se haria acreedor á los elogios de las personas honradas si pidiese cuenta estrecha de los gastos de esta naturaleza, devolviéndose los sobrantes que acaso resultasen en varios pueblos á sus respectivos ayuntamientos, quienes podrian aplicarlos á objetos de utilidad pública, segun tenemos entendido lo tiene asi solicitado el de Binisalem.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

† SAN MATIAS, APOSTOL Y SANTA ERENA, VIRGEN.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 27 ms.
Pónese... á las ... 5 » 33 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero
Las 12 hs. 13 ms. 29 s.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 22.
De Sevilla en 7 dias loud San Antonio, patron Company.
De Barcelona en un dia loud San Francisco patron Casellas, con 3 pasajeros.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 22.
Para la Habana polacra Atenas, capitan Cerdá, von 2 pasajeros.
Para id. bergantin goleta Mariano, c. Bestard.

AVISOS.

AL PÚBLICO.

Los dueños del almacén de lencería, hilos y hilazas situado enfrente la Fuente de la Princesa, número 7, á últimos del próximo abril trasladarán su establecimiento en la calle den Brando números 53 y 54.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

En la misma se hallará un surtido de efectos de escritorio, como papel ondulado, varillado, glasé, rayado y otras clases, tamaño holandes y regular, blanco y azulado; sobres correspondientes á dichos papeles; obleas, arenilla, tinta, lacre, plumas de acero, uinteros, cartetas y demas efectos análogos.

Las personas que deseen timbrar el papel con iniciales, bien con el nombre entero ó con membrete de comercio, quedarán servidos á la mayor prontitud. Las que quieran tarjetas de visita en relieve seco, no tienen mas que escoger el carácter de letra y dejar nota de su nombre para ser inmediatamente complicadas en estos trabajos de una limpieza estremada, como puede verse por las muchísimas tarjetas y membretes que se manifiesten en la misma librería.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.